



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/51/L.27
25 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 21 b) del programa

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE
LAS NACIONES UNIDAS Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE, INCLUIDA
LA ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL: ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL A
DETERMINADOS PAÍSES O REGIONES

Camerún: proyecto de resolución

Asistencia económica urgente y especial a las Comoras

La Asamblea General,

Habiendo escuchado la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de las Comoras,

Tomando nota de que, el 28 de septiembre de 1995, un ejército de mercenarios internacionales invadió las Comoras, derrocó al Presidente de la República, alteró el orden constitucional y, con ello, las instituciones del Estado, así como el orden político, económico y social del país,

Tomando nota del trastorno económico y social provocado por esa invasión y los daños materiales y estructurales sufridos por el país como consecuencia de esos sucesos,

Consciente de los esfuerzos realizados por el Gobierno y el pueblo de las Comoras por ayudar a los sectores más afectados y desamparados de la población,

Teniendo especialmente en cuenta el hecho de que, para atender a estas acuciantes necesidades humanitarias, el Gobierno de las Comoras, a falta de otros recursos, hubo de reasignar con urgencia una parte importante del presupuesto de funcionamiento del Estado y recursos financieros normalmente dedicados a programas económicos y sociales vitales,

Observando que la adversa situación de las Comoras, país que figura en la lista de los países menos adelantados, se ve agravada por varios factores importantes, entre ellos la distancia geográfica del país respecto de sus asociados comerciales, la escasez de recursos naturales, la exigüidad del mercado interno, la baja de los precios de sus productos de exportación y la pobreza de la tierra,

Observando además que el Gobierno dispone de medios insuficientes para la ejecución de los programas de reconstrucción y desarrollo esenciales para la supervivencia de la nación,

1. Insta a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales competentes, incluidas las Naciones Unidas y sus organismos especializados, a que, en consulta con el Gobierno de las Comoras, ayuden a este país a reparar los daños causados por este acto de agresión;

2. Pide al Secretario General que brinde a las Comoras toda la asistencia necesaria para la aplicación del párrafo 1 de la presente resolución;

3. Pide a la comunidad internacional y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que presten a las Comoras una asistencia financiera, material y técnica generosa que permita su recuperación económica y social;

4. Insta encarecidamente a todas las organizaciones, los organismos y las instituciones internacionales de financiación a que concedan a las Comoras una ayuda urgente y sustancial, en forma de donaciones y de préstamos en condiciones de favor, para detener los desastrosos efectos de la grave crisis presupuestaria;

5. Pide al Secretario General que envíe a Moroni, en el más breve plazo posible, una misión multidisciplinaria de evaluación técnica que realice un estudio detallado de las necesidades del país en materia de asistencia;

6. Exhorta a los países y organismos donantes, así como a los organismos especializados y otras instituciones de las Naciones Unidas, a conceder a las Comoras una ayuda bilateral y multilateral acorde con sus necesidades para que puedan resolver sus graves dificultades económicas, sociales y financieras;

7. Pide al Secretario General que le presente en su quincuagésimo segundo período de sesiones un informe acerca de la aplicación de la presente resolución.
